



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 156, fecha: miércoles, 16 de Agosto de 2017

ADMINISTRACION DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

EXTINCIÓN DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

2543

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de Abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

TITULAR:	COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DEL MOLINO DE LOS MORALES Y ACEQUIA REGUERA GRANDE DE MEMBRILLERA
CAUCE:	Río Bornova
DESTINO DEL APROVECHAMIENTO:	Riego por gravedad y usos industriales
CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO (l/s):	203,5 (62,5 l/s para riegos y 141 l/s para usos industriales)
SUPERFICIE REGADA (ha):	62.60
SALTO BRUTO UTILIZADO (m):	3,11
TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA:	Membrillera (Guadalajara)
TÍTULO DEL DERECHO:	Prescripción acreditada por Acta de Notoriedad, autorizada por el Notario de Cogolludo, D. Emilio Iturmendi Morales y como sustituto de D. José Marina Encabo el 5 de noviembre de 1968. Inscripción por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 25 de enero de 1974. Inspección de aprovechamiento por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 28 de junio de 2002
CAUSA DE EXTINCIÓN:	El incumplimiento del plazo otorgado en la resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 28 de junio de 2002, de inspección del aprovechamiento, para solicitar la modificación de características del aprovechamiento de aguas otorgado en el expediente 4.298/70; y como consecuencia de lo anterior, la variación de características esenciales del aprovechamiento sin la preceptiva autorización administrativa.
REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:	E-0061/2017

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados,



significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo donde se halla el expediente, sitas en Madrid, Avenida de Portugal nº 81, Planta Baja, Despacho 026, con la referencia arriba indicada, previa cita en el teléfono 914539662 o en el Email: sreg.usuarios@chtajo.es, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid, a 31 de julio de 2017. LA JEFA DEL ÁREA DE RÉGIMEN DE USUARIOS. Fdo.
Belén Rodríguez Díaz